

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 169/2026

Fecha Resolución: 28/01/2026

Proceso Selectivo- Resolución Suspensión Primer Ejercicio de la Fase de Oposición del proceso convocado al objeto de cubrir, mediante el procedimiento de Oposición de 1 plaza de INGENIERO/A TÉCNICO/A EN TOPOGRAFÍA vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, correspondiente a la Oferta de Empleo Pública 2022 con cargo a la Tasa de Reposición de Efectivos.

Por Resolución de Presidencia núm. 3695/2025, de 25 de noviembre y núm. 4143/2025, de 26 de diciembre de 2025, publicadas en los B.O.P. de Huelva núm. 228 y 247, de 25 de noviembre y 29 de diciembre de 2025, respectivamente, se aprobó, la lista provisional y definitiva de personas aspirantes admitidas/excluidas y la fecha de realización del primer Ejercicio del proceso selectivo convocado al objeto de cubrir, mediante el procedimiento de Oposición, de 1 plaza de INGENIERO/A TÉCNICO/A EN TOPOGRAFÍA vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, correspondiente a la Oferta de Empleo Pública 2022 con cargo a la Tasa de Reposición de Efectivos (Turno Libre), cuyas Bases Generales fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 676/2024, de 18 de marzo y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 56, de 20 de marzo de 2024, así como las Bases Específicas antes mencionadas, aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 450/2025, de 20 de febrero y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 37/2025, de 24 de febrero de 2025.

Vista la propuesta elevada por el Tribunal designado para el referido proceso de selección tras sesión de fecha 27 de enero de 2026, por la que se acuerda la suspensión del Primer Ejercicio de la Fase de Oposición y posponerlo por razones de logística y organizativas, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales arriba indicadas, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a bien en resolver:

PRIMERO.- Suspender el primer ejercicio de la Fase de Oposición del día 29 de enero de 2026, a las 9:00 horas en la Sala de Reuniones del Servicio de Recursos Humanos y Formación, sita en la 2ª Planta de la C/ Fernando El Católico, 18 de Huelva, consistente en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de tres horas, dos temas a elegir por las personas opositoras, de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre Temas Específicos, y posponerlo a cuando logística y organizativamente sea posible, circunstancia que será **publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.**

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva a la máxima celeridad.

TERCERO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recursos contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-
2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7QGEANPNH6R2GLWRWUGAZXEA	Fecha	28/01/2026 09:29:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7QGEANPNH6R2GLWRWUGAZXEA	Página	1/1

